

MINUTA NÚMERO 53
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2026

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal. ----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:16 horas del 27 de mayo de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día. Mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

Para el desahogo de los puntos II, IV, V y VI del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 52 y los proyectos de metodología, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, su dispensa de lectura. -----

En el desahogo del punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, la minuta número 52, levantada con motivo de la reunión celebrada el 20 de mayo de 2026. -----

En el desahogo del III punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD/432/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** Los ayuntamientos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de Coroneo y Santa Cruz de Juventino Rosas comunican acuerdo respecto de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 454C/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados; **3)** Los ayuntamientos de Cortazar y Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 464/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** Los ayuntamientos de Cortazar y Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 470/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** Los ayuntamientos de Cortazar y Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato (ELD 486/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** Los ayuntamientos de Cortazar y Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el estado de Guanajuato (ELD 496/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** Los ayuntamientos de Cortazar y Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 530/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **8)** El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los ayuntamientos de Celaya, Coroneo y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la



iniciativa a efecto de adicionar la fracción I bis al artículo 7; la fracción I bis al artículo 18; el párrafo segundo al artículo 19; la fracción I bis al artículo 24, y la fracción I bis al artículo 31 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 542/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **9)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 543B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **10)** El secretario General del Congreso remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de marzo de 2026. Se dictó el trámite de enterados. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se acordaron por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, las siguientes acciones para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente, 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7, 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 562/LXVI-I): - -

**DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO
CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.** -----

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 26 de junio de 2026. -----

METODOLOGÍA. -----

- a) Consulta, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a niñas, niños y adolescentes. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- b)** Solicitar opinión a: -----
- Ayuntamientos, para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Asimismo, con la petición de que hagan llegar la iniciativa a las procuradurías auxiliares municipales, a efecto de que estas puedan compartir su opinión. -----
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 26 de junio de 2026. -----
- c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 26 de junio de 2026. -----
- d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 26 de junio de 2026. -----
- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- f)** Realizar una mesa de trabajo en la que participen: -----
- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
 - Una persona representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Una persona representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Una persona representante de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
 - Una persona representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. -----
 - Asesores y asesoras de la Comisión. -----
 - Secretaría técnica. -----
- g)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se acordaron por unanimidad —con



el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, las siguientes acciones para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 565B/LXVI-I): -----

**DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO
CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.** -----

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 26 de junio de 2026. -----

METODOLOGÍA. -----

- a) Consulta, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a niñas, niños y adolescentes. -----
- b) Solicitar opinión a: -----
 - Ayuntamientos, para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Asimismo, con la petición de que hagan llegar la iniciativa a las procuradurías auxiliares municipales, a efecto de que estas puedan compartir su opinión. -----
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 26 de junio de 2026. -----
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 26 de junio de 2026. -----
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

como plazo para la remisión de la opinión, el 26 de junio de 2026. -----

- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- f)** Realizar una mesa de trabajo en la que participen: -----
- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
 - Una persona representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Una persona representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Una persona representante de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
 - Una persona representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. -----
 - Asesores y asesoras de la Comisión. -----
 - Secretaría técnica. -----
- g)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del VI punto del orden del día, se acordaron por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, las siguientes acciones para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular



la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en lo referente al cuarto, sexto y noveno ordenamientos (ELD 573C/LXVI-I): - - -

METODOLOGÍA. - - - - -

- a) Consulta de los artículos cuarto y noveno de la iniciativa, a personas con discapacidad. - -
- b) Solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 26 de junio de 2026. - - - - -
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 26 de junio de 2026. - - - - -
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 26 de junio de 2026. - - - - -
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. - - - - -
- f) Mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta, donde participen: - - - - -
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse. - - - - -
 - Una persona representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - -
 - Una persona representante de la Secretaría de Derechos Humanos. - - - - -
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. - - - - -
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. - - - - -
 - Asesores y asesoras de la Comisión. - - - - -
 - Secretaría técnica. - - - - -

- g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. - - - - -

Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona, para formular la propuesta de incluir en la consulta de la iniciativa a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y en la mesa de trabajo a la Secretaría de Derechos Humanos. - - - - -

En el desahogo del VII punto del orden del día, relativo a acuerdos para la devolución de resultados a niñas, niños y adolescentes, en razón de haberse dictaminado las iniciativas que les fueron consultadas por parte de esta comisión legislativa —identificadas

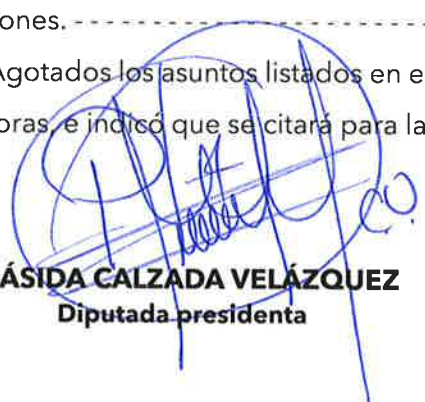


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

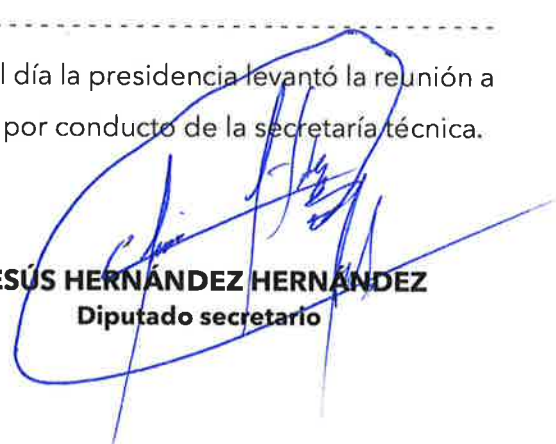
con los números de expediente: ELD 722/LXV-I, ELD 731/LXV-I, ELD 751/LXV-I, ELD 9/LXVI-I, ELD 133B/LXVI-I, ELD 183B/LXVI-I, ELD 188B/LXVI-I y ELD 257B/LXVI-I—, la presidencia señaló que se contaba con el documento complementario en lenguaje accesible dirigido a las personas menores de edad participantes en la consulta de la iniciativa identificada con el expediente legislativo digital: 257B/LXVI-I, elaborado por la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (documento con el que se dio cuenta en reunión de la Comisión del 29 de enero de 2026). Por lo que propuso solicitar a la unidad antes mencionada, que ahora proceda a la elaboración del documento complementario en lenguaje accesible dirigido a niñas, niños y adolescentes participantes en este ejercicio, que les permita conocer la manera como se dictaminaron las iniciativas identificadas con los números de expediente: ELD 722/LXV-I, ELD 731/LXV-I, ELD 751/LXV-I, ELD 9/LXVI-I, ELD 133B/LXVI-I, ELD 183B/LXVI-I y ELD 188B/LXVI-I; así como a la remisión de la propuesta conforme a la cual se realizará la devolución de resultados de las ocho iniciativas consultadas y dictaminadas. Ello para que niñas, niños y adolescentes conozcan como se incluyeron sus comentarios, y se pueda garantizar la devolución de resultados y la transparencia y rendición de cuentas hacia este sector poblacional. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:37 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta



JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario